



CIRCULAR No. 1198

Para: **PRESIDENTES EJECUTIVOS,
JEFES DE REGISTRO CÁMARAS DE COMERCIO**

De: **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**

Fecha: 30 de diciembre de 2016

Asunto: **Tarifas del Registro Mercantil y de Proponentes 2017**

IMPORTANTE

Nos permitimos remitir las Tarifas del Registro Mercantil y de Proponentes que empezarán a regir a partir del 2 de enero de 2017.

Las mismas fueron calculadas de acuerdo con el salario mínimo mensual legal vigente fijado por el Gobierno Nacional para el año 2017, cuyo monto es \$737.717.

Cualquier inquietud sobre el particular con gusto será atendida.

Atentamente,


JULIO CESAR SILVA B.